ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 14/2018

SGC Nro. 1031-2018-0183

El **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante la CONTRATANTE, domiciliado en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9o. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alejandro León Duarte López**, con Cedula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 514 de fecha 31 de enero de 2019 y rectificado por Resolución N° 4586 de fecha 20 de marzo de 2019, por una parte, y por otra la firma ***"AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS"***, con RUC N° 80018009-7, denominado EL PROVEEDOR, domiciliada en **Austria N° 2832 c/ Cnel. Cabrera**, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. Cristina Elizabeth Morel de Riquelme,** con cédula de identidad N° 1.405.562; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES 2018/2019"** ID 344.640, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIAR el plazo de entrega de bienes correspondiente al Contrato, concediendo una prórroga de diez (10) días hábiles a ser computados desde el 24 de enero de 2019 al 06 de febrero del corriente año, de conformidad al artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 4586 de fecha 20 de marzo de 2019 ***"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EN EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 514 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 "POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES DEL CONTRATO N° 14/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS..."***

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado, en fe de lo cual; ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.----------

CRISTINA MOREL DE RIQUELME
AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS
PROVEEDOR

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 B° Herrera
Telefax: 612 797 - 664 327/8 672 543 - 673 148
Lic. Cristina de Riquelme

ECON. ALEJANDRO DUARTE
DIRECTOR GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 4586

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 514 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES DEL CONTRATO N° 14/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2018/2019", ID Nº 311.640".

Asunción, 20 de marzo de 2019

VISTA: La Nota DGAF Nº 173 de fecha 07 de febrero de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se rectifica la Resolución N° 514 por la cual se amplía el plazo de entrega de bienes del Contrato N° 14/2018 suscripto con la firma AGR S.A. Servicios Gráficos, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2018 "Adquisición de útiles para kits escolares 2018/2019", ID N° 344.640"*, debido a un error material al momento de consignar la descripción del proceso licitatorio y el ID identificatorio, así como, la prórroga del plazo de entrega de los bienes del referido contrato;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 08/2019 de fecha 05 de febrero de 2019, en cuya parte pertinente expresa: *"POR LO TANTO, en base a lo expuesto en forma precedente, y de modo a conceder la prórroga de 10 días hábiles conforme ha solicitado la firma AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, se debe rectificar la Resolución N° 514… en su artículo 1° la que quedara redactada de la siguiente manera: Ampliar el plazo de entrega de los bienes del Contrato N° 14/2018 suscrito con la firma AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2018 "Adquisición de útiles para kits escolares 2018/2019, ID 344.640, concediendo una prórroga de diez (10) días hábiles a ser computados a partir del 24 de enero del 2019 al 06 de febrero del corriente año"*.

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* dispone: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abogado Alfredo Noguera
Secretario General

MFC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 4686

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 514 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019 "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES DEL CONTRATO N° 14/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2018/2019", ID Nº 311.640".

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- MODIFICAR parcialmente el Apartado 1° de la Resolución N° 514 de fecha 31 de enero de 2019 *"Por la cual se amplía el plazo de entrega de bienes del Contrato N° 14/2018 suscripto con la firma AGR S.A. Servicios Gráficos, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/18 "Adquisición de kits escolar 2018/2019", ID Nº 311.640"*; de la siguiente manera:

1°.- AMPLIAR el plazo de entrega de bienes del Contrato N° 14/2018 suscripto con la firma AGR S.A. Servicios Gráficos, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/18 *"Adquisición de útiles para kits escolares 2018/2019"* - ID Nº 344.640; concediendo una prórroga de diez (10) días hábiles a ser computados a partir del 24 enero del 2019 al 06 de febrero del corriente año.

2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS

secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital
@MECpy
www.mec.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 514

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES DEL CONTRATO N° 14/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2018/2019", ID Nº 311.640.

Asunción, 31 de enero de 2019

VISTA: La Nota DGAF N° 64 de fecha 17 de enero de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplía el plazo de entrega de bienes del Contrato N° 14/2018 suscripto con la firma AGR S. A. Servicios Gráficos, en el marco de la LPN SBE N° 04/18 "Adquisición de kits escolar 2018/2019", ID Nº 311.640";*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 03/2019 de fecha 17 de enero de 2019, dice: *"POR LO TANTO, esta Asesoría observa se cumplen los requisitos que configuran un caso de Fuerza Mayor, y se debería otorgar la prórroga, concediéndole 10 días a ser computados a partir del 24.01.2019 al 02.02.2019, debiendo solicitarse la Resolución autorizante y suscribir la Adenda correspondiente";*

Que, la presente ampliación, se encuadra dentro del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado que nos ocupa, en las Condiciones Generales del Contrato CGC – Clausula 31 FUERZA MAYOR, establece en su punto 31.2 *"Para fines de esta cláusula, FUERZA MAYOR significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del proveedor…"*. Así mismo, en la cláusula 32 de las CGC, dispone en su numeral 32.1 La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03, correspondiente en consecuencia ampliar por configurarse la excepciones prevista en la presente normativa;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su artículo 63 en su tercer párrafo dispone: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello (sic)";*

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 514

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES DEL CONTRATO N° 14/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2018/2019", ID Nº 311.640.

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*, y en su Artículo 17 "Funciones del ministro" dispone: *"El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; g) suscribir acuerdos y convenios con organismos nacionales e internacionales en materia de educación y ciencias"*;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** el plazo de entrega de bienes del Contrato N° 14/2018 suscripto con la firma AGR S.A. Servicios Gráficos, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/18 *"Adquisición de kits escolar 2018/2019"*, ID Nº 311.640; concediendo una prórroga de diez (10) días a ser computados a partir del 24 enero del 2019 al 02 de febrero del corriente año.

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente.

3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General